

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
 PARTIDA : MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	3.405.355.689	134.741.670	3.270.614.019
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.281.164	1.057.262	7.223.902
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	567.094		567.094
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	26.785.937		26.785.937
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	9.770.946		9.770.946
09	APORTE FISCAL	2.749.561.429		2.749.561.429
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	825.217		825.217
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.125.033		3.125.033
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	597.878.646	133.684.408	464.194.238
14	ENDEUDAMIENTO	4.550.000		4.550.000
15	SALDO INICIAL DE CAJA	4.010.223		4.010.223
	GASTOS	3.405.355.689	134.741.670	3.270.614.019
21	GASTOS EN PERSONAL	1.309.617.239		1.309.617.239
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	242.378.137		242.378.137
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.418.028		1.418.028
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285.543.793	1.057.262	284.486.531
25	INTEGROS AL FISCO	7.402.397		7.402.397
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	9.770		9.770
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	65.600.313		65.600.313
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	680.823.386		680.823.386
32	PRÉSTAMOS	12.180.998		12.180.998
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	772.324.013	133.684.408	638.639.605
34	SERVICIO DE LA DEUDA	28.057.615		28.057.615

GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.
 Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.
 Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
PARTIDA : MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
---------------	-------------------------	-------------	----------------	-------

- 02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.
Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.
- 03 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$3.974.054 miles.
- 04 Trimestralmente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de las presentaciones judiciales, denuncias y querellas que se presenten en tribunales. La información deberá contener el estado de tramitación y número de identificación de la acción en tribunales. La comunicación deberá contener la información desde el año 2012 hasta el mes correspondiente a la fecha de envío. En el mes de enero de 2018, dicha Cartera de Estado remitirá el primer informe sobre esta materia y luego se enviará, a contar de marzo, la información trimestral.
- 05 Trimestralmente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de las marchas, manifestaciones, actividades deportivas y en general aquellas que se realicen en lugares públicos y para las cuales es necesario solicitar una autorización previa. La información deberá contener la fecha de la actividad, entidad que organiza, individualización del representante, objetivo del acto y lugar de realización de éste. En el mes de enero de 2018, dicha Cartera de Estado remitirá el primer informe sobre esta materia y luego se enviará, a contar de marzo, la información trimestral.
- 06 Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal.
Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.
- 07 Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal.
Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.